

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

"AÑO CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2011/MDLA/CM

La Arena, 08 de Agosto de 2011.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de Agosto del 2011, el documento referente a CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, El sistema Nacional de Inversión Pública, tiene como finalidad la optimación del uso de los recursos públicos destinados a la inversión y es de aplicación obligatoria por todas las entidades y empresas del sector publico no financiero, que ejecuten proyectos de inversión pública, incluyendo a los Gobiernos Regionales y Locales, de conformidad con la Ley de Bases de la Descentralización.

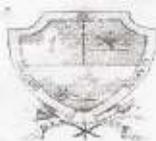
Que, el Convenio para la formulación, evaluación y ejecución de proyectos de inversión pública de competencia municipal entre la Municipalidad Distrital de La Arena y el Gobierno Regional de Piura, tiene por objetivo el de AUTORIZAR al Gobierno Regional para que formule, evalúe y ejecute el Proyecto de Inversión Pública de competencia Municipal, denominado "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE COMERCIO DEL DISTRITO LA ARENA- , PIURA " de acuerdo a lo establecido por el Art. 45 de la Ley de Bases de la Descentralización y por el Art. 76 de La Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 9° Numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacionales e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, el objetivo del proyecto de convenio adjunto, es compartido por el gobierno local, por lo que en virtud de la norma antes referida debe cumplir con la formalidad de que sea el pleno del concejo quien apruebe su correspondiente suscripción.

Que, por lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades concedidas por Ley de Municipalidades N° 27972, y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. Nº 4134 – 15-06-1920

JR. Arequipa Nº409 DISTRITO DE LA ARENA – Piura. Telf. 373030

“AÑO CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

ACUERDO DE CONCEJO Nº 090-2011/MDLA/CM

La Arena, 08 de Agosto de 2011.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, y autorizar al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena, Prof. Claudio Ramón Naquiche More, la suscripción del CONVENIO, con el Gobierno Regional de Piura PARA LA FORMULACION , EVALUACION Y EJECUCION DE PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADO “RECUPERACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE COMERCIO DEL DISTRITO DE LA ARENA- PIURA.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉSE CUENTA, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos, que tengan injerencia, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA - PIURA

Claudio Ramón Naquiche More